



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SOLICITUD Y PRÁCTICA DE MEDIDAS CAUTELARES EXTRAPROCESALES
Demandante	Adriana Jara Sandoval
Demandado	Sin demandado
Radicación	50001 31 10 003 2018 00351 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 25, con fundamento en las siguientes causales:

**En razón de no haber sido debidamente subsanada la demanda en los términos y forma indicados en auto del 24 de octubre de 2018, ya que las manifestaciones señaladas en el escrito presentado, no logran dicho cometido.*

**Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.*

**Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.*

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
112 del **16 NOV 2018**

AYELETH REYNOLDO PADILLA
Secretaria